

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89.1.2.1. **0863**

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 17 de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "INMOYA C. LTDA." a "ECUAMERCANTIL C. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE la señora Nelly Bastidas de Cisneros en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Nelson Martínez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 363 de 9 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


ETM.

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 17 de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "INNOVA C. LTDA." a "ECUAMERCANTIL C. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE la señora Nelly Bastidas de Cisneros en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Nelson Martínez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 363 de 11 de mayo de 1989, se ha publicado en el diario "LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de mayo de 1989 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 1º de junio de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 38.1.2.1. 440 de 1º de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "INNOVA C. LTDA." a "ECUAMERCANTIL C. LTDA."; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INMOVA C. LTDA." por "ECUAMERCANTIL C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 30 de julio de 1981, por la se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

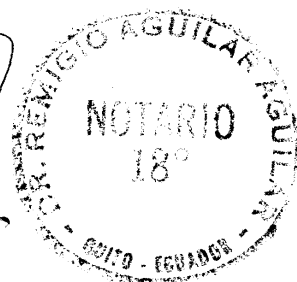
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a . 6 / 11 / 64

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

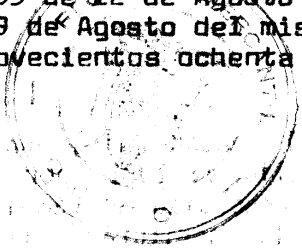
ETM.

Con esta fecha tomé notal amargen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí el 17 de febrero del año en curso , con la presente - Resolución por la cual se aprueba el cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía INMOVA CIA.LTDA. .- uto, 14 de junio de 1.989 .-

MR. BENJAMIN M. LEE
FEBRUARY 1960



Cob esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1558 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Yo, el Registrador Mercantil, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1558 del Registro Mercantil, tomo 120, y de conformidad con lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año, he inscrito la presente Resolución, bajo el número 1558 del Registro Mercantil, tomo 120, y he expedido el presente documento en cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

[Handwritten signature]

En fe de lo cual, he expedido el presente documento en cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

